

1000

Bucaramanga,

Doctor  
FELIX MARINO JAIMES CABALLERO  
Secretaria General  
Concejo de Bucaramanga  
Bucaramanga

Asunto Invitación Concejo Municipal, sesión 20 de noviembre de 2014. Radicado R018085, recibido el 12 de noviembre de 2014

Respetado Doctor,

En atención al cuestionario enviado a las diferentes instituciones que serán citadas para el día veinte (20) de noviembre de 2014 a las 8:00 am, me permito informar que el **amb** ha dado respuesta a las preguntas que competen a la empresa, utilizando el ordinal correspondiente en el oficio recibido.

- 1. Se conoce que para realizar proyectos de gasificación se deben presentar unos estudios técnicos y realizados por una entidad idónea.**
  - Especificar la fecha en la cual se presentaron los estudios de pre factibilidad.
  - Qué entidad realizo dichos estudios.

R/: El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga SA ESP no participo de la elaboración de los estudios de pre factibilidad del proyecto de gasificación rural.

- 2. La ejecución del proyecto de gasificación estará a cargo de la empresa de servicios públicos y será la prestadora.**
  - Porque si la empresa Gasorienté dio los avales técnicos para presentar los estudios no realizó las obras?
  - A la fecha la empresa del Acueducto era idónea para realizar estas obras de gasificación?

R/: El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga SA ESP para la fecha de la celebración del Convenio Interadministrativo No 075 de 2008, para la construcción de las redes de distribución de gas natural para el sector rural del Municipio de Bucaramanga, era apta para la ejecución del mismo, pues dentro de su objeto social está contemplado el uso, operación y comercialización de los sistemas de servicios públicos domiciliarios y la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, distribución de gas combustible, telefonía y demás actividades complementarias a las mencionadas

- 3. Según acuerdo 070 del 13 de diciembre de 2013 se aprobaron los recursos para ser financiados por el Fondo Nacional de Regalías; para su ejecución.**

- Que se va a hacer si a la fecha 880 usuarios no cuenta con el servicio.
- Señores Gasoriente si dieron el aval técnico inicialmente para ejecuta el proyecto, porque subcontrataron una Interventoría técnica por valor de \$79.179.825?

R/: El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga SA ESP SA ESP suscribió el Convenio Interadministrativo No 075 de 2008 únicamente para la construcción de las redes de gas en el sector rural de Bucaramanga. El **amb** SA ESP adelantó todas las tareas técnicas y administrativas con el fin de cumplir con el objeto del Convenio, labor que se llevó a cabo dentro del objeto y alcance dados.

Sobra advertir de manera concisa que la operación de la redes de gas no estaba incluida dentro del alcance del Convenio suscrito y que la gasificación del sistema dependerá exclusivamente de los acuerdos a que lleguen el Municipio de Bucaramanga y Gasoriente.

Para la ejecución de las obras objeto del Convenio Interadministrativo No 075 de 2008 el **amb** SA ESP adelantó los procesos para la contratación tanto del obra civil como de la Interventoría técnica, siendo esta última por un valor de \$ 79.013.748,00

**4. Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.**

- En marzo 26 de 2014 se radico una demanda por peculado por apropiación ante la Fiscalía, Procuraduría, Contraloría y Personería.

R/: El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga SA ESP ha estado atento a resolver los requerimientos de todas las entidades de control y a quienes han solicitado información relacionada con el desarrollo y ejecución del Convenio No 075 de 2008 para la construcción de las redes de distribución de gas natural para el sector rural del Municipio de Bucaramanga.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga ordenó la apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal No 3311. Como el **amb** S.A. E.S.P adelantó la ejecución de dicho Convenio, la Contraloría ha ordenado su vinculación al proceso.

El **amb** S.A. E.S.P se notificó del Auto de apertura el día 10 de noviembre de 2014.

Cordialmente,

LUDWIG STÜNKEL GARCÍA  
Gerente General

Anexo: un CD